

ANUNCIO

En relación con la Convocatoria Pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de una **(1) PLAZA DE JEFE/A DE SALA, GRUPO C1**, vacante en la plantilla de personal laboral de la empresa pública “Auditorio de Tenerife, SAU” y la constitución de una lista de reserva para la misma categoría profesional, se procede, conforme a lo establecido en la Base **SEXTA**, a **publicar la RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**.

En aplicación igualmente de lo establecido en la citada Base **SEXTA**, se establece un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente listado en la página web de “AUDITORIO DE TENERIFE”, para que, en su caso, las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren en dicho listado, puedan, bien de forma presencial, bien de forma electrónica, según establece la Base **QUINTA**, subsanar los defectos que han motivado su exclusión o no inclusión expresa.

De no recibirse reclamaciones, se validará como definitiva la relación provisional. De recibirse aquellas, la Comisión, una vez examinadas las mismas, publicará la Lista definitiva de personas admitidas, así como, en su caso, de aquellas definitivamente excluidas y la causa de su exclusión.

Con la publicación de dicha lista, se hará pública igualmente la fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba selectiva.

Las personas aspirantes podrán dirigirse al AUDITORIO DE TENERIFE, a través del correo electrónico convocatorias@auditoriodetenerife.com para obtener toda la información necesaria relativa al proceso selectivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Vº Bº PRESIDENTA

Ana María Hernández García

SECRETARIA

Sandra Belén Kouwenberg





LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS:

ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	Motivo exclusión			
1	Adrián	Melián Casañas	***3467**				4
2	Alejandra	Martinez-Chocano Boza	***4716**				4
3	José Luis	Vera Carlos	***1203**			3	
4	Luis Alberto	Domínguez Amador	***7930**				4
5	Miguel	Rivero Portillo	***9731**				4
6	Nayra	Martín Rodríguez	***2920**			3	
7	Pablo Javier	Hernández Pérez	***7359**	1	2	3	4
8	Ruth	García Martín	***3902**				4



Motivos de exclusión

1. No aporta el formulario de inscripción que figura en el Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado, bien de manera manuscrita o mediante firma digital. **No se aceptarán solicitudes sin firmar, dándose la misma por no presentada.**
2. No aporta la fotocopia completa **(REVERSO Y ANVERSO)** del **Documento Nacional de Identidad**, pasaporte o documento identificativo equivalente **en vigor**.
3. No aporta fotocopia de la titulación completa **(REVERSO Y ANVERSO)** o documento que acredite el abono de tasas para la expedición del título académico exigido, conforme al punto 4.1.3 de las bases que rigen el proceso, esto es, **título de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, o de cualquier otro declarado equivalente a la anterior**. En el supuesto de alegar titulación equivalente, título completo expedido por el Ministerio de Educación o el justificante de haber iniciado los trámites para obtener el título expedido por dicha institución, así como indicación de la norma que establece la equivalencia de dicho título y, en su defecto, certificado expedido por el órgano competente que acredite la referida equivalencia; las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación; por último, en el supuesto de alegar capacitación profesional, certificación expedida por el organismo correspondiente con competencias para la expedición del referido certificado.
4. No acredita poseer experiencia laboral mínima de un (1) año en puestos con funciones de la misma o análoga naturaleza del puesto convocado. La acreditación de la experiencia profesional se efectuará mediante la presentación de la **siguiente documentación**:
 - a. **Informe de vida laboral**, expedido por la Seguridad Social, actualizado con una antigüedad máxima de 2 meses a la fecha de presentación.
 - b. **Contratos de trabajo y/o de servicios que acrediten el requisito de UN (1) año de experiencia profesional en el desempeño de funciones de la misma o análoga naturaleza a las indicadas en la Base Tercera**, la categoría profesional solicitada y los trabajos que ha realizado y/o certificados de funciones firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios con especificación de las funciones realizadas y el tiempo de duración del trabajo realizado por cuenta ajena. En el caso de personas que trabajen o hayan trabajado por cuenta propia, deberán presentar además la certificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) y el certificado de situación censal relativo al IAE expedido por la AEAT (en el que conste el epígrafe o los epígrafes de actividad económica en las que está o ha estado de alta), o, su defecto, una declaración responsable de la persona interesada en la que se especifique la actividad al que ha estado o está inscrita y el tiempo y funciones que se ha ejercido o ejerce, acompañados de los certificados o documentos probatorios de los servicios prestados en función de si el destinatario de los servicios resultó una entidad pública o privada.

